

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°144-2020/HMLO

Los Olivos, 06 de noviembre de 2020

VISTOS: La Ordenanza N°417-CDLO; la Ordenanza N°428-CDLO; la Ordenanza N°513-CDLO que aprobó la modificación del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos del Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°004-2015-HMLO, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del HMLO, modificado por Resolución de Consejo Directivo N°005-2017-HMLO, Resolución de Consejo Directivo N°001-2019-HMLO y Resolución de Consejo Directivo N°002-2020-HMLO; contando entre los órganos de apoyo con la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°028-2020-HMLO se encargó a la CPC. Mirtha Elizabeth Esquivel Meza la Jefatura de la Unidad de Contabilidad del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

Que, en atención al Memorándum N°332-2020-HMLO/GAF/URRHHyGR de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, se autoriza a la CPC. Mirtha Elizabeth Esquivel Meza el uso de su descanso físico vacacional del 09/11/2020 al 18/11/2020 a cuenta del periodo vacacional del 01/02/2020 – 01/02/2021; y se tiene el Informe N°372-2020-HMLO/GAF/URRHH que comunica el uso del descanso físico vacacional mediante el Proveído N°1068-2020-HMLO/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, siendo la facultad de la Dirección General del HMLO de designar, nombrar, sancionar, remover, y cesar con arreglo a Ley y a la política establecida por el Consejo Directivo, a los funcionarios y personal del HMLO de conformidad con el literal n) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR EL USO DEL DESCANSO FÍSICO VACACIONAL DE LA CPC. MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA, JEFE (e) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, del 09/11/2020 hasta el 18/11/2020, debiendo reincorporarse el 19/11/2020.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR TEMPORALMENTE del 09/11/2020 AL 18/11/2020, en adición a sus funciones, a la servidora **HILLARY EUGENIA NAPAN ROMERO** como **JEFA (e) DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD** del Organismo Público Descentralizado Hospital Municipal Los Olivos, para cumplir con las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, adopte las acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución; y, a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

CC. Archivo
DM
OPP
OAJ
OGCDPEH
GAF
URRHHYGR
UC
UT
ULCP
USSGG



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
[Firma]
MIRTHA ELIZABETH ESQUIVEL MEZA
Jefa General
C.M.P. 017998 - R.N.E. 008076